

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667565

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 421 de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 1-1, N° 2-1, N° 2-2, N° 2-3 y N° 2-4 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA PID GRUPO II: OBRAS NORMATIVAS Y DE SERVICIALIDAD OBRA 20: CALLE DE SERVICIO, QUINTA MORZA-MONTERILLA, Región del Maule, que figuran a nombre de EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS LTDA, SOCIEDAD TRANSPORTES LAS PALMAS, SOCIEDAD TRANSPORTES LAS PALMAS, SOCIEDAD TRANSPORTES LAS PALMAS LIM y SOCIEDAD TRANSPORTES LAS PALMAS LIM, roles de avalúo 65-419, 65-47, 65-47, 8131-1 y 8131-3 de la comuna de Teno, superficies 749 m2, 257 m2, 208 m2, 1.081 m2 y 1.886 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 9 de 15 de enero de 2025, integrada por Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Alicia Barbara Flores Pacheco y Andres Rainer Schulz Villanueva, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2025, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$16.383.500 para el lote N° 1-1, \$4.995.000 para el lote N° 2-1, \$4.106.000 para el lote N° 2-2, \$102.606.000 para el lote N° 2-3 y \$27.785.000 para el lote N° 2-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2667565

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl